



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 007475

1. Sumilla: Solicito postular a plaza por
encargatura de dirección - secundaria

Director de la UGELEG
2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

ZAIDA LLANQUE MAMANI
3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

Docente de la IES Jorge Basadre
4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01320422
5. D.N.I.

6. Código Modular

Jr. 4 de Noviembre N° 789
7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Habiéndose convocado plazas para encargatura de dirección
en nivel secundario y teniendo los requisitos necesarios.
Es que solicito postular a dichas plazas vacantes.

9. Documentos que se adjuntan:

- Anexo 2: declaración jurada para encargaturas.
- Diplomatura gestión pública y solar.
- RD → Terera Escuela Magisterial

10. Lugar y Fecha: Ibica, 18 de marzo del 2024.

11. Firma:

[Firma]



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

a

ZAIDA LLANQUE MAMANI

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios y cumplido los requisitos académicos de la Diplomatura en Gestión Pública y Escolar, con un total de 24 créditos equivalente a 640 horas académicas, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación aprobó otorgar el trece de noviembre de dos mil veintitrés la

DIPLOMATURA

en

GESTIÓN PÚBLICA Y ESCOLAR

La universidad en Consejo Universitario acordó conferir el referido diploma el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.

Dado, firmado y expedido el diploma para que se le reconozca como tal, en Naña, Lima a los diecisiete días de noviembre de dos mil veintitrés.

Dr. Walter Sixto Murillo Anton
Rector

Abog. Renzo Viterbith Gonzales Taco
Secretario General

Dra. Norika Betinda Ccori Toro
Director de la Ugel El Collao

Dr. Jorge Platon Maquera Sosa
Decano

Registro

Libro : 6-G
Folio : 1315



UPeU 00029243





Resolución Directoral N° 001370 -2023

Ilave,

29 AGO 2023

Visto, la publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2022, en aplicación de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 057-2021-MINEDU y sus modificatorias; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos anuales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;

Que, de acuerdo con el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado con Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el ascenso de escala magisterial, en la modalidad educativa de Educación Básica, se desarrolla en forma descentralizada en coordinación con los gobiernos regionales, a través de sus instancias de gestión educativa descentralizada, de acuerdo a las disposiciones que emita el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 063-2022-MINEDU y sus modificatorias, el Ministerio de Educación convoca a Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial - 2022;

Que, asimismo, con la mencionada resolución, se aprueba el cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2022;

Que, concluido el proceso de evaluación de la Etapa Descentralizada, corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo a los resultados finales del Concurso de cada región, emitir la resolución administrativa de ascenso de escala magisterial dentro del plazo establecido en el cronograma, según lo dispuesto en el numeral 5.6.4.8.1 de la Norma Técnica; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Ley N° 30541, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y las Resoluciones Viceministeriales N° 057-2021 y 063 -2022-MINEDU y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASCENDER, de ESCALA MAGISTERIAL en la Carrera Pública Magisterial (CPM) de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, al(a) profesor(a) que a continuación se

indica:



DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LLANQUE MAMANI, ZAIDA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I N° 01320422
SEXO : FEMENINO



DATOS LABORALES:

DIRE/UGEL : UGEL EL COLLAO
MODALIDAD /NIVEL : EBR Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : JORGE BASADRE
CODIGO DE PLAZA : 1169814227N1
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 horas
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL
VIGENCIA : A partir del 01/09/2023



ARTICULO 2º.- La presente resolución está sujeta a verificación posterior conforme a lo señalado en el numeral 5.4.3.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 057-2021-MINEDU.

ARTICULO 3º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS 2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FIRMA DE CONCORDANCIA

[Handwritten signature]
Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL EL COLLAO

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS

Yo, Zaida Zlanque Mamani,
identificado (a) con DNI N° 0132 0422 y con
domicilio en Tr. 4 de Nov. 789

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No estar comprendido/a en proceso administrativo disciplinario
- No encontrarme con medida preventiva o de retiro.
- No estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- No contar con sanción administrativa registrada en el escalafón
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen de la presente Norma Técnica.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En Ilave 1 de Marzo del 2021


FIRMA

